



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DISTRITO DOS DE POLICIA NORTE-CENTRO HISTORICO

COSEC-DISPO - 20.1

Barranquilla, 23 de febrero de 2026

Señor (a)
234552@gmail.com
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Respuesta a PQRS No. 838561-20260211

En atención a la dinámica institucional, caracterizada por su constante movimiento y la presencia de cambios e imprevistos que deben ser afrontados con capacidad de adaptación por parte de nuestro personal, se procede a dejar constancia de la situación presentada.

De acuerdo con la queja interpuesta y la entrevista realizada a la señorita Subteniente Karen Julieth Villamizar Medina, esta manifestó que, desde su llegada el día 05/02/2026 al Portal Plaza Hotel, ubicado en la calle 19, Avenida Simón Bolívar # 1D-06, se evidenciaron fallas críticas en el suministro de energía eléctrica y agua.

Ante esta situación, la oficial procedió de manera inmediata a informar, vía WhatsApp y telefónicamente, al señor Teniente Coronel Óscar Miguel Moreno Arroyave, quien fungía como Jefe Administrativo, y al señor Teniente Hernán Peña, oficial encargado de la logística del evento, con el fin de gestionar una solución oportuna con la administración del hotel.

Durante las formaciones diarias de control, se realizó verificación constante del estado de salud y de las condiciones de los funcionarios para la prestación del servicio. Es de resaltar que, ante la persistencia del problema de suministro de agua, la Subteniente Karen Villamizar tomó la decisión de excluir del servicio a diez (10) funcionarios que no habían podido realizar su aseo personal, priorizando así su dignidad y bienestar por encima de las exigencias operativas.

De igual forma, el día 07/02/2026, por medio del señor, Teniente Coronel Moreno Arroyave, se ofreció al personal la posibilidad de trasladarse a otro hotel. Sin embargo, los mismos funcionarios manifestaron su voluntad de permanecer en el lugar a la espera de los arreglos prometidos por la administración del establecimiento.

Aunque el Portal Plaza Hotel solucionó las fallas básicas después de dos días de estancia, la oficial continuó gestionando alternativas, al considerar que la infraestructura del lugar no era adecuada para garantizar el descanso del personal. Por tal motivo, y teniendo en cuenta la reiteración de las dificultades, el día 11/02/2026 se coordinó el traslado definitivo hacia el Hotel Génova Prado, ubicado en la carrera 52 # 70-124, el cual cuenta con una infraestructura superior y garantizó condiciones dignas de alojamiento para los uniformados hasta la finalización del apoyo.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaime Esteban Vanegas Torres
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 1049603269
Título: Administrador Policial
Dependencia: Distrito Dos De Policia Norte-Centro Historico
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: jaime.vanegas@correo.policia.gov.co
23/02/2026 4:16:19 p. m.

KR 57 68-180
Teléfono: 3682225
mebar.d2norte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 23 de febrero de 2026

Señor
Usuario Anónimo
Ciudad

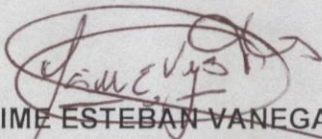
Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 838561-20260211

El suscrito Jefe Área Administrativa y Financiera de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-027290-MEBAR, de fecha 23 de febrero de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 838561-20260211, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 24 de febrero de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Teniente Coronel **JAIME ESTEBAN VANEGAS TORRES**
Jefe Área Administrativa – Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

Elaborado por: SI. Joyce Henríquez
Revisado por: TC. Jaime Vanegas Torres
Fecha elaboración: 23/02/2026
Ubicación: E:\ADMINIYOMARA\IYOMARA\2026\QUEJAS\835277-20260205

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

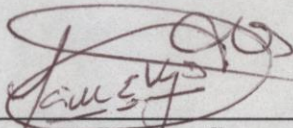
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Ciudad y fecha, Barranquilla, 24 de febrero de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Teniente coronel Jaime Esteban Vanegas Torres, Jefe Administrativo y Financiero MEBAR (E), Se deja constancia que no fue posible notificar al petitionario toda vez que no aportó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE



Grado-post-firma y firma

Teniente coronel, Jaime Esteban Vanegas Torres
Jefe Administrativo y Financiero MEBAR (E)